

Publicación Expansión General Soporte Prensa Escrita Circulación 36 629
Difusión 23 452
Audiencia 140 000

 Fecha
 03/12/2019

 País
 España

 Página
 31

 Tamaño
 83,26 cm² (13,4%)

V.Publicitario

3379 EUR (3827 USD)



CEOE y ATA señalarán nichos de fraude a Hacienda

Mercedes Serraller. Madrid

CEOE, Cepyme y ATA han acordado adherirse al Código de Buenas Prácticas de la Agencia Tributaria (AEAT), con lo que se comprometen a señalar a Hacienda nichos de economía sumergida y fraude. Así lo trasladaron ayer fuentes conocedoras de los encuentros que mantuvieron estas patronales con la AEAT. Quedan todavía flecos por cerrar, pero está previsto que en 2020 se creen grupos de trabajo en los que las patronales empresariales colaborarán en el cerco a las empresas que utilizan dobles contabilidades y los autónomos señalarán sectores donde se concentra la economía sumergida como alquileres turísticos, transporte, peluquería, reparación de vehículos, doméstica, etc.

de vehículos, doméstica, etc.
Este Código se ha fraguado
después del que intenta cerrar la AEAT con asociaciones y colegios profesionales,
que los miembros de la Asociación Española de Asesores
Fiscales (Aedaf) y del Consejo
General de la Abogacía
(CGAE) han rechazado.

(CGAE) han rechazado.

El Código de profesionales ofrece una serie de ventajas y un sello de calidad a cambio de que éstos adviertan de prácticas de ingeniería fiscal y elusión, lo que a juicio de la Abogacía, colisiona con el secreto profesional. Según trasladan desde las patronales empresariales y de autónomos y refrenda la AEAT, en el caso del Código que les afecta, la colaboración se produce porque a empresarios y autónomos les interesa luchar contra el fraude y la economía sumergida, ya que quienes las practican les plantean un conflicto de competencia desleal.

Módulos

Por otra parte, el régimen por el que tributan por módulos los autónomos se mantendrá un año más, según fuentes conocedoras, a pesar de que ayer se publicó en el BOE la Orden de 2020 que establece su endurecimiento en cumplimiento de una ley de 2016. Será en el último Consejo de Ministros del año mediante Real Decreto. Están en el régimen los autónomos cuyos rendimientos íntegros no superen los 250.000 euros, cuando la facturación a otros empresarios no rebase los 125.000 euros, lo que se prevé rebajar a 150.000 y 75.000 euros, respectivamente.